

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00414

En atención a la manifestación realizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en oficio N° 1-32-374-561-1519 de 29 de septiembre de 2021, obrante en el archivo 20 del expediente digital, por secretaría remítanse los oficios librados dentro del presente asunto dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de 31 de mayo de 2021, con los correspondientes anexos.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 030 fijado el 14 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42869f32d2b4811ae26c5f71d98b572482369a436f9ea8073362eb9082420dd**

Documento generado en 11/03/2022 04:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>